



REQUERIMIENTO

Para su conocimiento, le remito el escrito recibido en este Ayuntamiento el pasado día 5 de abril, número de registro general de entrada 11959, procedente de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mediante el cual se determina la no necesidad de evaluar ambientalmente el PLAN DE REFORMA INTERIOR S-CN-3 "LA VALENCIANA".

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte el PLAN DE REFORMA INTERIOR.

Asimismo, se pone en su conocimiento que si agotado el plazo de diez días, transcurren tres meses sin que la documentación haya sido aportada, se producirá la caducidad del expediente, conforme al artículo 95.1 de la citada Ley 39/2015

Le recuerdo que artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas le obliga a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA,**

Fdo.: Ildefonso Benítez Vallejo
(Dcto. Alcaldía 2016/6517, de 4 de julio)

D. MARIO PORTILLO OSES, REP. JUNTA DE COMPENSACIÓN "LA VALENCIANA"
11500 El Puerto de Santa María



REQUERIMIENTO